

12

marzo

92

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION

DESIGNACION DE REPRESENTANTE
(Audiencia Inicial de Reposición).

La firma Arosemena y Arosemena, en representación de Fernando Santamaría, para que se declaren nulas, por ilegales las Resoluciones N°23-88 de 30 de mayo de 1988 y la N°41-88 de 20 de julio de 1988, dictadas por el Consejo Académico de la Universidad de Panamá, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR, SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Con fundamento legal en el inciso 3° del artículo 394 del Código Judicial, comisiono a la Licenciada Brenda L. Eloise N., quien es mi Asistente, para que acuda en mi representación a la Audiencia Inicial de Reposición, señalada para el día de hoy 12 de marzo de 1992, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

DEL HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR,

DONATILO BALLESTEROS S.
Procurador de la Administración

VICTOR L. BENAVIDES P.
Secretario General

MAR/DBS:mab.